



DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de marzo de 2023, del expediente de Modificación de créditos número 2 del Presupuesto Prorrogado de 2022, el cual se hace público con el siguiente detalle:

AUMENTOS:

ESTADO DE GASTOS

	PRESUPUESTO GASTOS	
	DESCRIPCIÓN	
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	570.233,74
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	540.000,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	50.146,20
TOTAL		1.160.379,94

BAJAS:

ESTADO DE GASTOS: BAJAS EN OTROS CAPÍTULOOS

	PRESUPUESTO GASTOS	
	DESCRIPCIÓN	
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	200.000,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	539.275,17
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	179.682,84
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA LEY 2/2012	241.421,93
TOTAL		1.160.379,94

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto

JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 02/05/2023 morondefrontera.org
 HASH: d0a877c3b9f12886bf5a0cdd4e0c3f91

Cod. Validación: 3QJGK3LY4JTCZJZTPQXKZPKJ
 Verificación: https://morondefrontera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Morón de la Frontera en la fecha que se indica en el pie de firma de este documento.

EL ALCALDE

